



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2024-A/MDSF

San Fernando, 17 de enero 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 542-2024-GDTE/MDSF, de fecha 28 de diciembre 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial y Económico; Informe N° 242-2023-GM/MDSF, de fecha 29 de diciembre 2023, del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado establece de los requisitos para convocar: 41.1 Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.

Que, el Artículo 42.1 - El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda, 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos

Av. Miguel Grau Cuadra 5 – San Fernando – Rioja – San Martín

928 432 152 - municsanfernando@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Informe N° 061-2023-PP-MDSF, la oficina de Planeamiento y Presupuesto remite los códigos de ideas y solicita otorgar la viabilidad técnica de los proyectos, entre ellos el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) I. E. 000117- EN EL CENTRO POBLADO LETICIA, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN".

Con informe N° 506-2023-GDTE/MDSF, de fecha 05 de diciembre 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Ing. Julver Nilo Tinoco Guevara, hace de conocimiento la viabilidad del proyecto de inversión de Optimización, Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y a su vez hace llegar el FORMATO N° 07-C dando la viabilidad al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) I. E. 000117- EN EL CENTRO POBLADO LETICIA, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" con Código Único de Inversión 2624158, con un costo de inversión de S/. 1'741,093.97 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Un Mil Noventa y tres con 97/100 Soles) y está en estado: Activo y en situación viable, a su vez presenta los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra;

Con fecha 15 de diciembre se firma el contrato de Servicios N° 012-2023-A/MDSF, la empresa consultora RIP COSNTRUCTORA E.I.R.L y la Municipalidad Distrital de San Fernando;

Con fecha 28 de diciembre con carta N° 027-2023-RIPEIRL/RL. La empresa consultora RIP COSNTRUCTORA E.I.R.L. hace llegar por mesa de partes para su revisión por la Gerencia Desarrollo Territorial y Económico el expediente técnico de la obra de la referencia para su evaluación y conformidad.

RESUMEN:

FICHA TECNICA

:"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) I. E. 000117- EN EL CENTRO POBLADO LETICIA, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" con Código Único de Inversión 2624158.

ORGANISMO EJECUTOR
MODALIDAD DE EJECUCIÓN
UBICACIÓN GEOGRÁFICA
REGIÓN
PROVINCIA
DISTRITO
LOCALIDAD

: Municipalidad Distrital de San Fernando.
: Administración Indirecta
:
: San Martín
: Rioja
: San Fernando
: C.P. Leticia

COSTO TOTAL

: 1'976,068.47 En Soles

DESCRIPCION		
1	COSTO DIRECTO	1'365,805.85
2	GASTOS GENERALES (10% CD)	136,580.59
3	UTILIDAD (5.00% CD)	68,290.29
	SUB TOTAL (ST)	1'570,676.73



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”

4	I.G.V. (18.00%)	282,721.81
	COSTO DE OBRA (CO)	1'853,398.54
5	EXPEDIENTE TÉCNICO	30,000.00
6	GASTO DE SUPERVISIÓN (5% CO)	92,669.93
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	1'976,068.47

POBLACIÓN BENEFICIARIA : Los Beneficiarios corresponde directamente a la población Estudiantil de la Institución Educativa N° 00117, y a los pobladores del caserío Leticia del distrito de San Fernando.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 Días calendarios
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN : Por Administración Indirecta.

TOTAL INSUMOS : VERIFICAR INSUMOS

DESCRIPCIÓN	MONTOS (Nuevos Soles)
MANO DE OBRA	555,623.31
MATERIALES	708,345.44
EQUIPOS	81,787.10
SUB CONTRATOS	20,050.00
COSTO DIRECTO	1'365,805.85

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico denominado: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL (LA) I. E. 000117- EN EL CENTRO POBLADO LETICIA, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN” con Código Único de Inversión 2624158; por un monto de S/. 1'976,068.47 (Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Ocho con 47/100 Soles).

Artículo Segundo. - Poner, en conocimiento al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando, la presente Resolución y a las demás áreas competentes.

Artículo Tercero.- Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, para publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Gerencia Municipal
Presupuesto
Abastecimiento
GDTE.
Resp. PTE.
Archivo.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059578